



Salta, 27 de diciembre de 2018

EXP-EXA N° 8.132/2.000

RES-EXA N° 685/2.018

Visto, la presentación efectuada por el Sr. Fernando Javier Salva, LU Nros. 218.997 y 44.193, mediante la cual solicita reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan de Estudios 1.984), con las correspondientes a las carreras de Tecnicatura Universitaria en Programación (Plan de Estudios 2.012) y Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan de Estudios 2.010). ambas de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que las Comisiones de Carreras la Tecnicatura Universitaria en Programación y Licenciatura en Análisis de Sistemas, emitieron su respectivos dictámenes, obrantes en fojas 44 y 45 de estos actuados, atento a lo recomendado por las respectivas cátedras, aconseja otorgar los correspondientes reconocimientos.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar al Sr. Fernando Javier Salva, LU N° 218.997, reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan de Estudios 1984), con las que corresponden a la carrera de Tecnicatura Universitaria en Programación (Plan de Estudios 2.012) de esta Unidad Académica, de acuerdo al siguiente detalle:

RECONOCIMIENTO TOTAL

TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PROGRAMACION (Plan de Estudios 2.012)		LICENCIATURA EN ANALISIS DE SISTEMAS (Plan de Estudios 1.984)
- Elementos de Programación	Por	- Computación I
- Algebra Lineal y Geometría Analítica	Por	- Algebra Lineal y Geometría Analítica
- R.C. Ingles	Por	- Ingles
- Análisis Matemático I	Por	- Análisis Matemático I

Son 4 (cuatro) asignaturas aprobadas por reconocimiento.

RECONOCIMIENTOS PARCIALES

TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PROGRAMACION (Plan de Estudios 2.012)		LICENCIATURA EN ANALISIS DE SISTEMAS (Plan de Estudio 1984)
- Matemática para Informática	Por	- Introducción a la Matemática mas prueba complementaria de los temas: a) Unidad VII: Estructura Algebraicas b) Unidad VIII: Lógica de Primer Orden
- Programación	Por	- Computación más prueba complementaria de los temas: a) Unidad 6: Tipos abstractos de datos b) Unidad 7: Recursividad c) Unidad 8: Tipos de datos dinámicos. Punteros del programa vigente de Programación.



RESD-EXA N° 685/2.018

ARTICULO 2°.- Conceder al alumno recurrente, plazo hasta el 30-09-19, para dar cumplimiento de las pruebas complementarias aludidas precedentemente.

ARTICULO 3°.- Otorgar reconocimiento al Sr. Fernando Javier Salva, LU N° 44.193, de asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan de Estudios 1984), con las que corresponden a la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan de Estudios 2010) de esta Unidad Académica, de acuerdo al siguiente detalle:

RECONOCIMIENTO TOTALES

LICENCIATURA EN ANALISIS DE SISTEMAS (Plan de Estudios 2.010)		LICENCIATURA EN ANALISIS DE SISTEMAS (Plan de Estudios 1.984)
- Elementos de Programación	Por	- Computación I
- Algebra Lineal y Geometría Analítica	Por	- Algebra Lineal y Geometría Analítica
- R.C. Ingles	Por	- Ingles
- Análisis Matemático I	Por	- Análisis Matemático I

Son: 4 (cuatro) asignaturas aprobadas por reconocimiento.

RECONOCIMIENTOS PARCIALES

LICENCIATURA EN ANALISIS DE SISTEMAS (Plan de Estudios 2.010)		LICENCIATURA EN ANALISIS DE SISTEMAS (Plan de Estudio 1984)
- Matemática para Informática	Por	- Introducción a la Matemática mas prueba complementaria de los temas: a) Unidad VII: Estructura Algebraicas b) Unidad VIII: Lógica de Primer Orden
- Programación	Por	- Programación más prueba complementaria de los temas: a) Unidad 6: Tipos abstractos de datos b) Unidad 7: Recursividad c) Unidad 8: Tipos de datos dinámicos. Punteros del programa vigente de Programación.

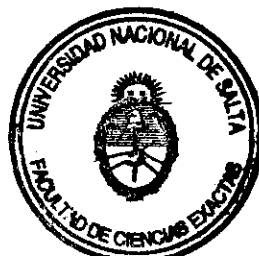
ARTICULO 4°.- Conceder al alumno recurrente, plazo hasta el 30 de septiembre del 2020, para dar cumplimiento de las pruebas complementarias aludidas precedentemente.

ARTICULO 5°.- Dejar establecido que los reconocimientos otorgados se encuentran condicionados a la aprobación previa de las asignaturas correlativas, conforme a lo dispuesto por la Res. C.S N° 159/91.

ARTICULO 6°.- Vuelva a la Dirección de Alumnos para su registro y notificación. Cumplido, archívese.

mg.
get.

Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
SECRETARIO DE EXTENSION Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



Mg. DANIEL HOYOS
VICEDECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa